



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

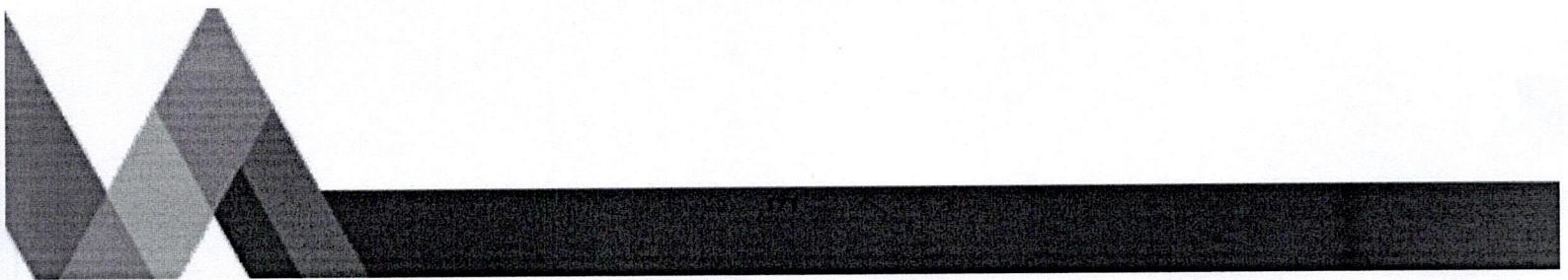
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca, Estado de México

28 de octubre de 2021

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA  
REGULATORIA 2022 DE LA  
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE CHIMALHUACAN.**

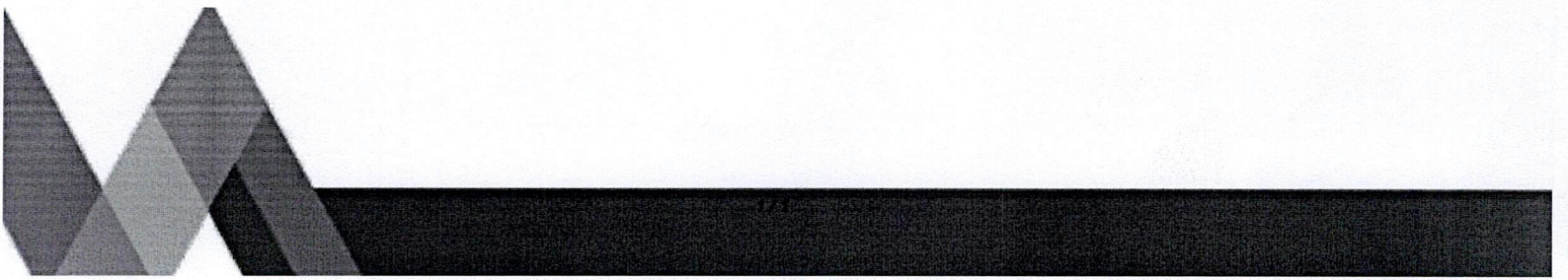
C99E73120A9F317BE1F38246ED2C6F08A1FF3787





## CONTENIDO

- I.- Presentación**
- II.- Misión y Visión**
- III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente**
- IV.- Fundamentación y Motivación**
- V.- Estrategias y Acciones**
- VI.- Objetivos**
- VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**





## I.- PRESENTACIÓN

En apego a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento y con la intención de coadyuvar en el cumplimiento del apartado 1.4 Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa de las Líneas de Acción del Estado Progresista, contenidas en el Plan de Desarrollo 2017-2023 del Estado de México, se norma el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria en el año 2013 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, el cual tiene por objeto definir las acciones y estrategias encaminadas al incremento de la eficiencia, eficacia, agilización y modernización de los trámites y servicios que brinda la Institución, mediante el análisis y optimización del marco regulatorio. El 17 de septiembre de 2018 se publica la nueva Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; la cual tiene como objetivo la mejora integral y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil; Da lugar como objetivo principal a la necesidad de implementar acciones y programas implementando un sistema integral de gestión regulatoria que este regido por los principios desde máxima utilidad para la sociedad, en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general, con transparencia en su elaboración; además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental; así como: Promover la ética y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos. Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad. Implementar la desregularización para la apertura, instalación, operación y ampliación.

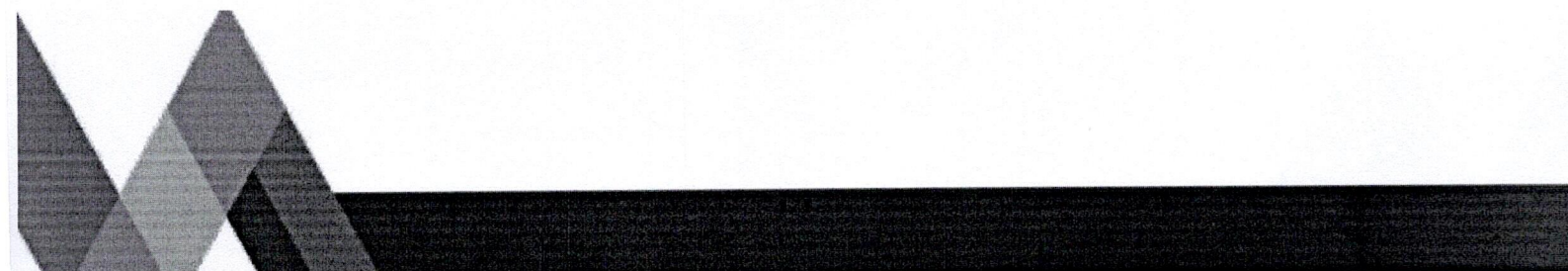
## II.- MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Ofrecer trámites y servicios de calidad a nuestros usuarios a través de acciones de mejora continua en materia regulatoria mediante mejores prácticas en la agilización y transparencia de los trámites y servicios; el Tecnológico está comprometido a fortalecer acciones en con medidas en materia regulatoria y así como la simplificación de los trámites de admisión e inscripción, reinscripción y titulación; y la simplificación administrativa de trámites y/o de servicios internos.

### VISIÓN

Ser una institución de educación superior competitiva, promoviendo eficiencia y transparencia incrementando el nivel de calidad en el servicio mediante la regularización y simplificación disminuyendo tiempo en los trámites de admisión e inscripción, reinscripción y titulación en beneficio de nuestros usuarios; en un proceso de mejora continua: así como la simplificación administrativa de trámites y/o de servicios internos.



### III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Dando continuidad a los compromisos establecidos de la Subdirección de sistema escolarizado, la Subdirección de planeación e igualdad de género Departamento de personal, el departamento de recursos materiales y servicios generales. el Departamento de recursos financieros, el Departamento de control escolar, el Departamento de edición continua, el Departamento de servicio social y residencias profesionales y el Área jurídica tiene como objetivo la simplificación de los trámites para los usuarios así como la simplificación administrativa de trámites y/o servicios internos, mejorando la eficiencia en la institución e incrementando la calidad en nuestros servicios para lograr la satisfacción plena de nuestros aspirantes, alumnos y egresados; apoyando nuestras operaciones con el uso de las nuevas tecnologías; reduciendo plazos y requisitos de los procedimientos ya mencionados y demás trámites y/o servicios internos. En primer lugar, se consideran los tiempos excesivos en los trámites que requieren una respuesta inmediata; los servicios que ofrecen las instituciones requieren del apoyo de nuevas tecnologías para tener procesos más ágiles y efectivos, información inmediata y que ofrezca seguridad. Por lo que se refiere a la normativa, es necesario establecer estrategias que permitan una revisión constante para mantenerla actualizada y acorde a las operaciones, dando claridad y certeza en su aplicación. En resumen, se requiere actualización del marco jurídico-normativo que armonice con los procesos internos de los trámites y servicios que ofrece la institución, realizar una reingeniería en los procesos que impliquen trámites y/o servicios más eficientes contando con el apoyo de las nuevas tecnologías, disminuir los procesos manuales por procesos en línea en los trámites y servicios, promoviendo la utilización de plataformas o herramientas digitales.

#### FORTALEZAS

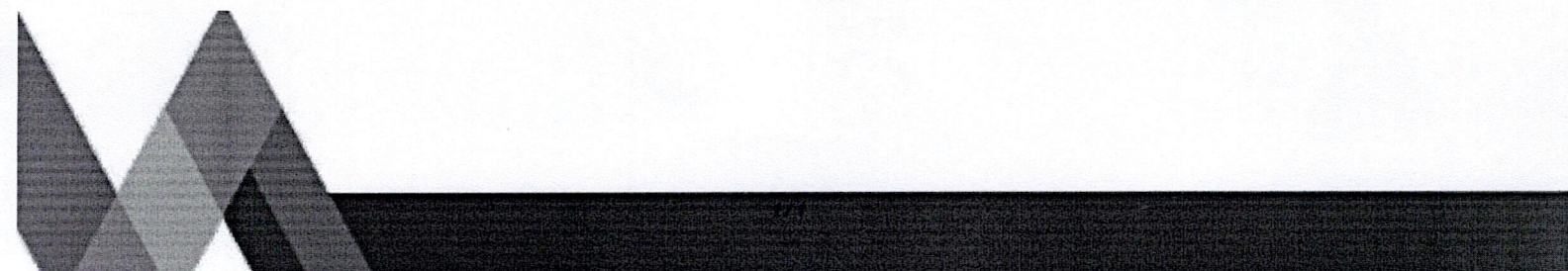
La institución cuenta con un Sistema de Gestión Integral, instalaciones e infraestructura adecuada, Se cuenta con un sistema automatizado para el control de matrícula, Programa de capacitación para el personal, Programa de apoyo con descuento de colegiaturas por aprovechamiento académico, Distintas modalidades de titulación conforme al reglamento. Se cuenta con un Comité Interno de Gobierno Digital. Se cuenta con el Comité de Control y Desempeño Institucional

#### DEBILIDADES

Deficiente utilización de las nuevas tecnologías en los procesos, Duplicidad de actividades que retrasan los tiempos de respuesta en los servicios de control escolar y servicio social, Falta de innovación en los procesos para hacer más eficiente los tiempos de respuesta en los trámites y/o servicios, Falta de información clara y precisa al alcance de cualquier usuario. Normativa desactualizada.

#### OPORTUNIDADES

Actualización en tiempo y forma del procedimiento declarado, Unificación de los procedimientos y el reglamento en cuanto a requisitos, Difusión de convocatorias y asesoría para obtener al apoyo de becas, Compromiso de mejora continua dentro del SGI, Mejorar los procesos con aplicaciones electrónicas, Establecer nuevas estrategias que beneficien a nuestros usuarios, Modificación de los reglamentos internos para unificar objetivos en materia de mejora regulatoria.





## AMENAZAS

Bajo nivel socioeconómico de los habitantes de la zona y los aspirantes, Cupo limitado para la aceptación de alumnos, Falta de recursos para obra y crecimiento de infraestructura física, Crecimiento de opciones educativas en la zona, Asignaciones presupuestales insuficientes.

## IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El artículo 39 de la Ley para la mejora regulatoria del Estado de México y Municipios, señala "Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año. En el programa se establecerán las directrices, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio a través de la definición de programas y proyectos en materia de trámites y servicios, que permita conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el Estado y coadyuvar a fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad. Artículo 24 de la Ley para la mejora regulatoria del Estado de México y Municipios, "El Programa Anual de Mejora Regulatoria, estatal y municipal, deberá contener, al menos, lo siguiente: Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación; su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia; Fundamentación y motivación; Estrategias y acciones a aplicar en el año respectivo para mejorar la problemática detectada; Objetivos concretos a alcanzar con las acciones propuestas; Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas normas o de reforma específica; y Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes". Artículo 25 de la Ley para la mejora regulatoria del Estado de México y Municipios, "El Programa anual de Mejora Regulatoria, estatal y municipal, estará orientado a: Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general, y sus municipios en lo particular; Dar bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios que éste solicite; Incentivar el desarrollo económico del Estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica, que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial; Crear los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y una adecuada comprensión por parte del usuario; y Promover mecanismos de coordinación y concertación entre las dependencias federales, estatales y municipales, en la consecución del objeto que la ley plantea".



## V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para dar solución a las áreas de oportunidad identificadas que tiene la institución en los procesos y servicios académicos en beneficio de los aspirantes y alumnado es indispensable mantener actualizados los procedimientos, reglamentos internos o políticas de operación e implementar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías propiciando un desarrollo sistemático de actividades y operaciones; por lo tanto, se han establecido las siguientes acciones y estrategias: Elaborar, publicar e implementar en materia normativa por parte de la Subdirección de Planeación e Igualdad de Género el manual de normas procedimientos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, realizando todas las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Innovación y demás instancias que se requieran. En cuanto a actualización normativa el Área jurídica realizará la actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, derivado del análisis realizado se ha identificado la necesidad de su actualización. Crear e implementar un sistema informático para elaborar constancias digitales con código QR para emitir y entregar las constancias por parte del Departamento de Educación Continua, y así simplificar el trámite de expedición y entrega del documento. Por otra parte se realizara la actualización del sistema del sistema de información integral administrativo del Tecnológico solicitada por la Subdirección de Sistema Escolarizado incluyendo nuevos campos como datos personales de estudiante, condición (activo-inactivo), estatus (regular- irregular), origen (traslado, equivalencia, cohorte, etc.), es decir la situación académica actual del estudiante: así mismo la creación de nuevos campos donde el docente registre las 3 evaluaciones de seguimiento así como los motivos de reprobación del alumno en caso de que así sea. En el módulo de listas de asistencia agregar el estatus del alumno si es regular, recuse, curso global, curso especial, equivalencia o traslado, además del número tal de hombres y mujeres en el grupo, en al módulo de estadísticos agregar la información del módulo listas de asistencia. Para poder generar la información en formato PDF o Excel. Para así poder generar indicadores como por ejemplo abandono escolar, eficiencia de egreso o eficiencia terminal, eficiencia de titulación y tasa de aprobación. De igual manera en el sistema de información integral administrativo del Tecnológico se habilitarán campos para equivalencias, cambios de carrera y convalidaciones. Así como un candado para reinscripción a partir de octavo semestre por actividades complementarias, solicitado por el departamento de control escolar. Por parte del de del Departamento de Servicio Social y residencias profesionales se integrará un módulo informático para el seguimiento de egresados para aplicar la encuesta de seguimiento que se requiere para generar información requerida de forma interna y externa. El Departamento de Personal realizara acciones para la simplificación administrativa de trámites y/o servicios internos. En caso del departamento de personal se desarrollará una herramienta que permita el puntual seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación administrativa, que permita la recaudación de evidencia documental en sincronía con las distintas áreas de la institución por medio del uso de las herramientas de office 365 para evitar costos adicionales y también recabar la información para reducir tiempos.



## VI.- OBJETIVO

Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y reglamentario interno para impulsar el desarrollo tecnológico de la institución. Crear bases que permitan una actualización permanente de normas y reglas que den lugar a la simplificación de trámites. Disponer de una regulación de calidad para promover la competitividad, a través de la eficacia y eficiencia de los servicios educativos. Habilitar instrumentos que garanticen la reducción de tiempo invertido para realizar trámites por parte de nuestros usuarios. Mejorar los canales de comunicación institucional formal haciendo uso de nuevas tecnologías para la optimización de procesos. Actualizar y dar seguimiento a los procesos, trámites y servicios que ofrece la institución a nuestros usuarios. Generar instrumentos de retroalimentación en cuanto a la opinión y recomendaciones por parte de nuestros usuarios con el fin de llevar una mejora continua y lograr la satisfacción de los usuarios. Para el logro de este objetivo, la Institución deberá emplear el fortalecimiento de capacidades de sus recursos humanos, infraestructura y tecnológicos, reforzando los Procesos Sustantivos y Procesos Administrativos, con especial énfasis en la mejora continua.

## VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

**ACCIONES NORMATIVAS:** 1. **ÁREA JURÍDICA PROBLEMÁTICA DETECTADA:** Derivado del análisis realizado al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán se ha identificado la necesidad de su actualización. **PROPUESTA:** Actualizar el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán. 2. **SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO PROBLEMÁTICA DETECTADA:** Conforme a la auditoria externa del ejercicio 2019, relacionada con la estructura del control interno se hace la sugerencia de contar con manuales de procedimientos por área de operación como lo requiere la Dirección General de Innovación, por lo que se dará atención y seguimiento a las recomendaciones hasta su conclusión. **PROPUESTA:** Dar puntual seguimiento y realizar todas las gestiones necesarias ante la Dirección General de Innovación para dar cumplimiento a las observaciones y así poder obtener la valoración y visto bueno del Manual de Procedimientos Institucional. 3. **DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PROBLEMÁTICA DETECTADA:** Con la implementación de una plataforma para registro, seguimiento y emisión de constancias de cumplimiento de las actividades culturales y deportivas de los alumnos, es necesario actualizar el Reglamento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias. **PROPUESTA:** Actualizar el Reglamento para el cumplimiento de actividades complementarias. **ACCIONES DE MEJORA** 1. **SUBDIRECCIÓN DE SISTEMA ESCOLARIZADO PROBLEMÁTICA DETECTADA:** Derivado del análisis a los procedimientos se requiere simplificar los trámites administrativos para la obtención de información y reducir el tiempo de respuesta para poder mejorar la eficiencia institucional, con la finalidad de tener datos y estadísticas más precisas y cumplir con los requisitos de los órganos acreditadores (CACEI, CACECA, CONACET) **PROPUESTA:** Implementar un Sistema de Información Integral Administrativa (SIIA), a través del desarrollo de una plataforma que permita obtener información estadística, que satisfaga los requerimientos de los distintos órganos acreditadores. 2. **DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES PROBLEMÁTICA DETECTADA:** No se detecta a los egresados con el 100